



FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 1745 /2025.

VISTO:

El acuerdo celebrado por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 28/2/2025 en los autos caratulados: “PEREYRA, ROBERTO C/FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. – ORDINARIO – INCAPACIDAD –“(S.A.C. N° 11849737), en el que la Municipalidad es tercero obligado al pago, tramitado ante el Juzgado local. En el mismo se pacta a cargo del Municipio abonar la suma de pesos Un Millón \$ 1.000.000), en concepto de capital e intereses y pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) por el rubro honorarios profesionales de los Dres. Leopoldo Langone – Cristian Di Lorenzo, sumas a abonar en un pago mediante transferencias a las cuentas personales que los mismos indiquen dentro de los cuarenta y cinco días de homologado el acuerdo por la Exma. Cámara de la ciudad de Marcos Juárez (Auto N° 56 del 26/3/2025 notificado en la misma fecha) y las sumas de caja de abogados y tasa de justicia.

Y CONSIDERANDO:

Que en definitiva es necesario dar fin a este pleito.

Que las condiciones que surgen del citado Convenio son producto del consenso alcanzado por las partes y la conveniencia de dar fin a este pleito.

Que corresponde que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de esta ciudad lo refrende y ratifique.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE**





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ORDENANZA N° 1745/2025

Artículo 1°: RATIFÍCASE el convenio alcanzado por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 28 de Febrero de 2025 suscripto por el Fiscal de Estado y apoderado del Municipio Dr. José María Maguregui, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, por una parte y por la otra el actor Roberto Pereyra con sus letrados los abogados Dres. Leopoldo Langone y Cristian Di Lorenzo.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1611/2025.

